

EC/71



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **20 MAYO 2010**

VISTO: La realización de la "**Reunión de la Comisión Ad hoc del Programa de Movilidad del MERCOSUR (PMM)**", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 17 y 18 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: La referida Reunión ha sido organizada por la Presidencia Pro Témpore de Argentina, y en la misma se dará continuidad al Plan de Trabajo del Sector Educativo del Mercosur.-----

CONSIDERANDO: La índole de los temas a tratar en el mencionado evento, hace necesaria la participación de la Coordinadora del Área de Educación Superior de la Dirección de Educación, Mag. Laura Dodino.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) DECLÁRASE en Misión Oficial del 17 al 18 de mayo de 2010, a la Mag. Laura Dodino, durante su participación en la "**Reunión de la Comisión Ad hoc del Programa de Movilidad del MERCOSUR (PMM)**", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 17 y 18 de mayo de 2010.-----

2) ESTABLÉCESE que los viáticos diarios correspondientes a 1 día con su noche, en la ciudad Buenos Aires, República Argentina será de U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis) más 1 (un) día sin pernocte, al 40% del viático, equivalente a U\$S 126 (dólares estadounidenses ciento veintiséis), totaliza la suma de US\$ 442 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y dos), que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendíéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

2010-11-0001-2010

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo de hasta U\$S 185 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco), se atenderá con cargo a los Créditos Presupuestales del Programa 001, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

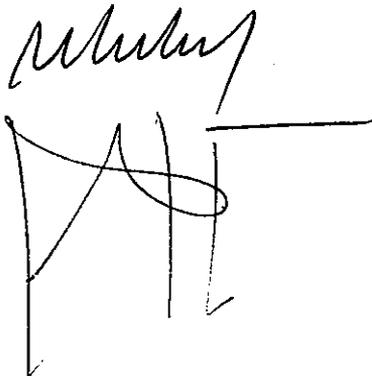
4) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Mag. Laura Dodino.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2010-11-0001-2546
ER



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República